



JUNTA DISTRITAL LA ENTRADA
La Entrada, Cabrera Prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.
RNC-430057649

Resolución No. 06-2024

Considerando: Que en la sección extraordinaria No. 03-2024, según Acta No 03-2024, de fechas 19 de julio del 2024, Celebrada en la sala de sesiones, de la junta del Distrito municipal la entrada, provincia María trinidad Sánchez, Republica Dominicana, fue presentada y sometida la propuesta a iniciativa del Director Henry veras López, para aprobación de prima de transporte, por la suma de RD\$30,000.00, por uso de vehículo propio.

Considerando: Que LA COOPERATIVA APROMER, ofrece préstamos con bajos intereses y que otra junta del Distrito Municipales, han sido beneficiadas con los programas de financiamiento de vehículos para los directores de junta de Distrito.

Considerando: Que para aprobar dicho préstamo, la cooperativa cuenta con los requisitos de procedimiento que todo interesado debe cumplir para realizar dicho préstamo.

Considerando: Que en dicha sección extraordinaria No. 072024f, de fecha de julio del 2024, se autoriza al descuento vía las cuentas de esta junta Municipal en el Banco de reservas, donde el Director de la junta Distrito Municipal la entrada, conjuntamente con la asociación Dominicana de Distrito Municipales (ADODIM), se comprometen al pago vía transferencia bancaria.

Vista: la solicitud del Director

Vista: la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17 de julio de 2007.

Vista: la solicitud y aprobación de la prima de transporte por valor de RD\$30,000.00, mensual.

Vista: el Acta No. 07-2024.

La honorable junta de vocales, del Distrito Municipal de La Entrada, en uso facultades y atribuciones que le confiere dicha ley.

RESUELVE:


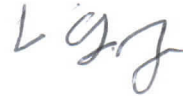
ARTICULO UNICO: autorizar como en efecto se autoriza, al Director de esta Junta Municipal de La Entrada, señor Henry Veras López, dominicano, mayor de edad, de estado civil casado, funcionario público, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. **060-0015683-3**, domiciliado y residente en el Distrito Municipal de La Entrada, provincia María Trinidad Sánchez, Republica Dominicana, a contactar **LA COOPERATIVA APROMER, Y FIRMAR UN CONVENIO:** a los fines de que el Director de esta Junta Municipal pueda tomar un préstamos en la Cooperativa para ser pagada los treinta (30) días cada mes, por las cuotas de forma consecutiva, por la suma del acuerdo al tiempo y al monto tomado. Al mismo tiempo, también les autorizamos firmar toda documentación requerida por la cooperativa y necesaria para realizar la operación.

DADA: firmada y sellada en el salón de secciones, de esta Junta Municipal de La Entrada, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana; a los Diecinueve (19) días, del mes de julio del año 2024.



Sr. Robin Garcia Cruceta
Cedula: 402-2204755-3
Presidente

Sr. Lorenzo González
Cedula: 060-0003318-0
Vice- Presidente



Sr. Martin Cabrera F
Cedula: 060-00004430-2
Vocal



Sra. Joseiry Agüero Cross.
Cedula: 402-1304666-2
Secretaria.



JUNTA DISTRITAL LA ENTRADA

La Entrada, Cabrera Prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.

RNC-430057649

ACTA DE SESION ORDINARIA 03-2024 DE FECHA DE 12 DE JULIO DEL 2024

En la Junta del Distrito Municipal de La Entrada de Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez, Republica Dominicana a los doce día (12) de julio del año Dos Mil Veinte y cuatro (2024) de orden y bajo la presidencia del Presidente **Sr. Robín García Cruceta**, Vice-presidente **Sr. Lorenzo González**, el vocal **Sr. Martin Cabrera Francisco**, Asistido de la infrascrita secretaria del concejo de vocales, se reúnen en previa sesión ordinaria 3-2024, los señores concejales: el Presidente, el vicepresidente, el vocal dando a conocer la asistencia del Director Municipal **Henry Veras López**.

También no honrado con su presencia la alcaldesa **Sra. Raquel María Sarita Faña**, vice alcalde **Sr. Héctor Ramón Domínguez Difo**, presidente del consejo **Sr. Misael González Toledo**, el tesorero **Sr. Juan Luis Vásquez Santo**.

Seguidamente por la presidencia dando a conocer el quórum reglamentario se declara abierta la sesión ordinaria 3-2024 siendo las 10:39. Am pasándose a tratar:

En dicha reunión se aprobó la agenda conteniendo 3 temas: manejo y tratamiento que se le dará a los ingresos percibidos por el cobro de los arbitrios sobre uso del suelo en la jurisdicción territorial, correspondientes a las demarcaciones geográficas que corresponde a los Distritos Municipales del municipio de Cabrera. El ayuntamiento municipal de Cabrera (Planeamiento Urbano), como ayuntamientos cabecera, junto al Lic. José Aníbal Balbuena Lantigua, como apoderado, dará la aprobación a los proyectos que sean tramitados a esta Junta Distrital, para el permiso de no objeción de uso suelo en los diferentes Distritos Municipales por la supervisión, inspección de dicha no objeción. Los Distritos se comprometen a entregar el 20% del cobro de arbitrios, al ayuntamiento de Cabrera, como se hace mención más arriba. Esto amparado al acuerdo vigente entre los Distritos y Cabrera, en el 2028.

PRIMER TEMA: Ratificación de poder al **Director Henry Veras López**, para renovar el contrato al **Lic. José Aníbal Balbuena Lantigua**, quien está contratado para la revisión, evaluación aprobación liquidación del pago de ARBITRIOS en cualquier proyecto que se vaya a instalar o construir en el Distrito.

SEGUNDO TEMA: Las mancomunidades entres los dos Distritos para enfrentar decisión del ayuntamiento de cabrera, con sus regidores y alcalde que pretenden dividir los cobros del pago de ARBITRIOS 50%-50%, en sesión celebrada el pasado jueves 5 de julio desconociendo de manera unilateral el acuerdo de 80% para los Distritos y 20% para el municipio vigentes y aprobado desde día.


TERCER TEMA: Aprobación de prima de transportes por valor de RD\$30,000.00, como compensación al Director por el uso de vehículos propios.

Realizada esta reunión y discutiendo el tema único, se acordó realizar sesión para que se aprobara el acuerdo definitivo entre las partes que quedará plasmado para el futuro.

Vista: sesión ordinaria no. 03-2024 de fecha 12 de junio del 2024 quedó acordado y aprobado el 20% de los ingresos percibidos por el cobro de arbitrios de uso de suelo en la jurisdicción territorial correspondientes a la demarcación geográfica que corresponde al Distrito municipal de **(LA ENTRADA)** será depositado en estés ayuntamiento Municipal de cabrera y el 80% será transferido o percibido por la junta Distrital arriba mencionada. Tomando en consideración el artículo 1-de la ley-176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece que el objetivo de la ley, es el de normar la organización, competencia funciones y recursos de los ayuntamientos del municipio y del Distrito Nacional, asegurándole que puedan ejercer dentro del marco de la autonomía que lo caracteriza.

Estando todos de acuerdo de manera unánimes y sin ningún tipo de objeción se levanta esta Sesión, siendo las 12:15 pm de la tarde.

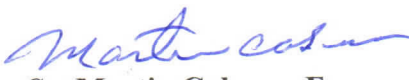
Certifico y doy fe que lo redactado en esta acta ha sido transcrito de manera fiel a lo tratado o expuesto, por cada una de las partes, dada en los salones la Junta del Distrito Municipal de La Entrada de Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana a los doces día (12) del mes de julio del año Dos Mil Veinte y cuatro (2024)


Sr. Robin García Cruceta
Cedula: 402-2204755-8
Presidente



Sr. Lorenzo González
Cedula: 060-0003318-0
Vice- Presidente

L G


Sr. Martin Cabrera F
Cedula: 060-00004430-2
Vocal


Sra. Josefin Agüero Cross.
Cedula: 402-1304666-2
Secretaria

